-. RESOLUCIÓN N° 076/2021.-

VISTO: Las actuaciones administrativas tramitadas referidas a la situación tributaria de la firma "Banco Macro SA- (Sucursal Freyre)", C.U.I.T. N°30-50001008-4, inscripta ante esta Municipalidad bajo el legajo N°01360, respecto del tributo denominado "Contribución por los servicios de inspección general e higiene que inciden sobre la actividad comercial, industrial y de servicio", previsto por el artículo 159° y concordantes del Código Tributario Municipal vigente - Ordenanza General Impositiva 1564/2017, correspondiente a los períodos 09/2019, 10/2019, 11/2019, 12/2019, 01/2020, 02/2020, 03/2020, 04/2020, 05/2020, 06/2020, 07/2020, 08/2020, 09/2020, 10/2020, 11/2020, 12/2020, 01/2021, 02/2021, 03/2021, 04/2021, 05/2021, todos ellos inclusive, Y;

CONSIDERANDO: Que iniciado el procedimiento de determinación de oficio, se concede vista de las actuaciones administrativas y de los cargos formulados a la firma "Banco Macro SA- (Sucursal Freyre)", emplazándola para que en el término de quince (15) días no prorrogables, para que conteste por escrito la vista conferida, si así lo estima pertinente y, en su caso, ofrezca y presente todas las pruebas que hagan a su derecho, en forma directa ante la Municipalidad.

Que por nota de fecha 28 de Julio de 2021, el contribuyente, a través de su Gerente regional, Sebastián Gonzalo Brain, acepta la pretensión fiscal y ofrece abonar la suma de \$ 4.570.037,15 (Cuatro Millones Quinientos Setenta Mil Treinta y siete con 15/100) en ocho cuotas mensuales y consecutivas de \$ 571.254,65 (Pesos Quinientos Setenta y Un Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro con 65/100) por el capital adeudado. En tanto, solicita la condonación de los importes reclamados en concepto de intereses y multa.

Que la diferencia en las declaraciones juradas del contribuyente surge con motivo de la modificación de la base imponible de la gabela, dispuesta por Ordenanza N° 1662/2019 del doce de septiembre de dos mil diecinueve.

Que con anterioridad a la reforma impositiva, el contribuyente cumplía regularmente con sus obligaciones fiscales, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE FREYRE
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE
RESUELVE

<u>Artículo 1°:</u> ACÉPTESE la propuesta de pago realizada por el Banco Macro SA- (Sucursal Freyre),
C.U.I.T. N°30-50001008-4, en la suma de \$ 4.570.037,15 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS
SETENTA MIL TREINTA Y SIETE C/15/100) en ocho cuotas mensuales y consecutivas de
\$.571.254,65 (PESOS QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO
C/65/100), en concepto de pago por lo reclamado por resolución N° 068/2021 de fecha
13/07/2021
Artículo 2°: DISPONER la condonación de los importes correspondiente a intereses y multa
reclamados por resolución N° 068/2021
Artículo 3°: ESTABLECER que los efectos de la presente Resolución quedan sujeta a su ratificación
por parte del Honorable Concejo Deliberante, para lo cual, remítase la presente para su análisis y
consideración
Artículo 4º: PROTOCOLICESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado
archívese

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 06 de Agosto de 2021.-.-.-



